



CUT: 48478-15

# Resolución Directoral

Nº 645 - 2015 - ANA - AAA X MANTARO

Huancayo, 19 OCT 2015

## VISTO:

El Expediente Administrativo con Código Único de Trámite Nº 48478-2015, organizado por doña Teresa de Jesús Ramírez Sedano, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 09335234, sobre delimitación de faja marginal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º de la Ley Nº 29338 – Ley de Recursos Hídricos, establece que "en los terrenos aledaños a los cauces naturales o artificiales, se mantiene una faja marginal de terreno necesaria para la protección, el uso primario del agua, el libre tránsito, la pesca, caminos de vigilancia u otros servicios";

Que, el artículo 113º del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, precisa que "Las fajas marginales son bienes de dominio público hidráulico, están conformadas por las áreas inmediatas superiores a las riberas de las fuentes de agua, naturales o artificiales. Las dimensiones en una o ambas márgenes de un cuerpo de agua son fijadas por la Autoridad Administrativa del Agua, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento, respetando los usos y costumbres";

Que, el Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales en Cursos Fluviales y Cuerpos de Agua Naturales y Artificiales, aprobado con la Resolución Jefatural Nº 300-2011-ANA de fecha 23.05.2011, contempla en el numeral 1 del artículo 5º que "La Autoridad Administrativa del Agua es la autoridad competente para aprobar la delimitación de la faja marginal, en base a un estudio de Delimitación". El referido reglamento contempla asimismo, en el numeral 4 del artículo 5º, que "la delimitación de faja marginal podrá ser efectuada de oficio o a solicitud de municipalidades, gobiernos regionales o entidades privadas. En los procedimientos a solicitud de parte, el solicitante deberá presentar el correspondiente estudio para su aprobación".

Que, en atención a la petición efectuada por la administrada doña Teresa de Jesús Ramírez Sedano, mediante escrito de fecha 17.04.2015, sobre delimitación de las fajas marginales de dos canales de riego: 1) Un canal de riego principal, en su margen derecha y margen izquierda, 2) Un canal lateral de 3er orden en su margen derecha y margen izquierda, la Administración Local de Agua Mantaro ha emitido el Informe Técnico Nº 038-2015-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO de 26.05.2015, concluyendo que el expediente presentado por la administrada:

- Cumple con los requisitos y lineamientos establecidos para el procedimiento.
- En la verificación técnica de campo se ha constatado la existencia de los dos canales materia del procedimiento que son de tipo rústico sin revestimiento, colindantes al predio de la recurrente.



c. Debe aprobarse el estudio y la propuesta que delimita la faja marginal de los dos (02) canales de riego.

i) En lo que respecta al Canal principal la delimitación corresponde a la margen derecha en el tramo comprendido desde el hito H-01 hasta el hito H-04, en una longitud aproximada de 83,20 m, y margen izquierda en el tramo comprendido desde el hito H-01 hasta el hito H-02, en una longitud aproximada de 83,27 m, el ancho de la faja marginal propuesta es de 1.0 m, en ambas márgenes.

ii) En lo que respecta al Canal Lateral de 3er Orden la delimitación corresponde a la margen derecha en el tramo comprendido desde el hito H-01 hasta el hito H-02, en una longitud aproximada de 104,50 m; el ancho de la faja marginal propuesta es de 1,0 m, y la margen izquierda en el tramo comprendido desde el hito H-01 hasta el hito H-02, en una longitud aproximada de 104,20 m; el ancho de la faja marginal en ambas márgenes propuesta es de 1,0 m.

Que, con Oficio N° 694-2015-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO de 27.05.2015, la Administración Local de Agua Mantaro, remite a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro el expediente administrativo conteniendo el Estudio de Delimitación de Faja Marginal;

Que, mediante Informe Técnico N° 066-2015-ANA-AAA.MAN-SDCPRH de 21.08.2015, la Sub Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, concluye que debe aprobarse el estudio de delimitación de la faja marginal de los dos (02) canales de riego y la propuesta que las delimita: i) la faja marginal de la margen derecha e izquierda de un canal de riego principal y, ii) la faja marginal de la margen derecha e izquierda de un canal lateral de riego de 3er Orden, los mismo que se encuentran ubicados en la Comisión de Regantes CIMIRM N° 01, distrito de Apata, provincia de Jauja, departamento de Junín;

Que, mediante Informe Legal N° 404-2015-NA-UAJ.MA/iav de 05.10.2015, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, concluye que el administrado ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Reglamento para Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales en Cursos Fluviales y Cuerpos de Agua Naturales y Artificiales aprobado por Resolución Jefatural N° 300-2011-ANA, consecuentemente se recomienda: aprobar el estudio de delimitación de la faja marginal y la propuesta que delimita la faja marginal de los dos (02) canales de riego, ubicados en el distrito de Sausa, provincia de Jauja, departamento de Junín;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, y con lo establecido en la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 145-2015-ANA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el estudio de delimitación de la faja marginal de los siguientes canales ubicados en la Comisión de Regantes CIMIRM N°01: 1) Canal principal en su margen derecha en el tramo comprendido desde el hito H-01 hasta el hito H-04, en una longitud aproximada de 83,20 m, y margen izquierda desde el hito H-01 hasta el hito H-02, en una longitud aproximada de 83,27 m., 2) Canal lateral de riego de 3er Orden en su margen derecha en el tramo comprendido desde el hito H-01 hasta el hito H-02, en una longitud aproximada de 104,50 m; y la margen izquierda en el tramo comprendido desde el hito H-01 hasta el hito H-02, en una longitud aproximada de 104,20 m. La ubicación de los hitos expresados en Coordenadas UTM WGS 84 se detalla en los cuadros siguientes y los Planos A 01 y A 02 que obran como anexos a la presente resolución:



CUADRO N° 01: CARACTERISTICAS DEL PRIMER CANAL - Principal

Nombre del canal	Orden de canal	Característica del canal			Organización de Usuarios		Distrito	Provincia	Región	N° de hitos		Margen		ancho de faja marginal (m)
		Tipo	Sección	Caudal (l/s)	Comisión de Usuarios	Junta de Usuarios				derecha	izquierda	derecha	izquierda	
												Longitud (m)	Longitud (m)	
s/n	canal principal	sin revestimiento	trapezoidal	90	CIMIRM N° 01	J. U. Mantaro	Sausa	Jauja	Junin	4	2	83.2	83.27	1

CUADRO N° 02: Propuesta de delimitación de la faja marginal

RELACION DE HITOS GEOREFERENCIADOS PARA LA SEÑALIZACION DEL TRAMO DE FAJA MARGINAL DELIMITADO		
Margen derecha		
CODIGO DEL HITO	mEste	mNorte
H 01	448 816	8 696 498
H 02	448 842	8 696 494
H 03	448 845	8 696 493
H 04	448 898	8 696 485

El ancho de la faja marginal propuesto para este tramo es de 1,0 m.

RELACION DE HITOS GEOREFERENCIADOS PARA LA SEÑALIZACION DEL TRAMO DE FAJA MARGINAL DELIMITADO		
Margen izquierda		
CODIGO DEL HITO	mEste	mNorte
H 01	448 816	8 696 501
H 02	448 898	8 696 488

El ancho de la faja marginal propuesto para este tramo es de 1,0 m.

CUADRO N° 03: Características del Segundo Canal – Canal lateral de 3er orden

Nombre del canal	Orden de canal	Característica del canal			Organización de Usuarios		Distrito	Provincia	Región	N° de hitos		Margen		ancho de faja marginal (m)
		Tipo	Sección	Caudal (l/s)	Comisión de Usuarios	Junta de Usuarios				derecha	izquierda	derecha	izquierda	
												Longitud (m)	Longitud (m)	
s/n	Canal de 3er orden	sin revestimiento	trapezoidal	36	CIMIRM N° 01	J. U. Mantaro	Sausa	Jauja	Junin	2	2	104.5	104.2	1



CUADRO N° 04: Propuesta de delimitación de la faja marginal

RELACION DE HITOS GEOREFERENCIADOS PARA LA SEÑALIZACION DEL TRAMO DE FAJA MARGINAL DELIMITADO		
Margen derecha		
CODIGO DEL HITO	mEste	mNorte
H 01	448 842	8 696 494
H 02	448 863	8 696 392

El ancho de la faja marginal propuesto para este tramo es de 1,0 m.

RELACION DE HITOS GEOREFERENCIADOS PARA LA SEÑALIZACION DEL TRAMO DE FAJA MARGINAL DELIMITADO		
Margen izquierda		
CODIGO DEL HITO	mEste	mNorte
H 01	448 845	8 696 493
H 02	448 866	8 696 391

El ancho de la faja marginal propuesto para este tramo es de 1,0 m.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Administración Local de Agua Mantaro deberá realizar las acciones de fiscalización, control y vigilancia, para asegurar la preservación del tramo delimitado como dominio público hidráulico.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución Directoral a doña Teresa de Jesús Ramírez Sedano así como remitir en copia a la Administración Local de Agua Mantaro y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO  
*Ag. Alberto Domingo Osorio Valencia*  
DIRECTOR

RELACION DE HITOS GEOREFERENCIADOS  
PARA LA SEÑALIZACION DEL TRAMO DE  
FAJA MARGINAL DELIMITADO

CODIGO DEL HITO	Margen derecha		mNorte
	mEste	mEste	
H 01	448 816	448 816	8 696 498
H 02	448 842	448 842	8 696 494
H 03	448 845	448 845	8 696 493
H 04	448 898	448 898	8 696 485

H-01

8696500-N

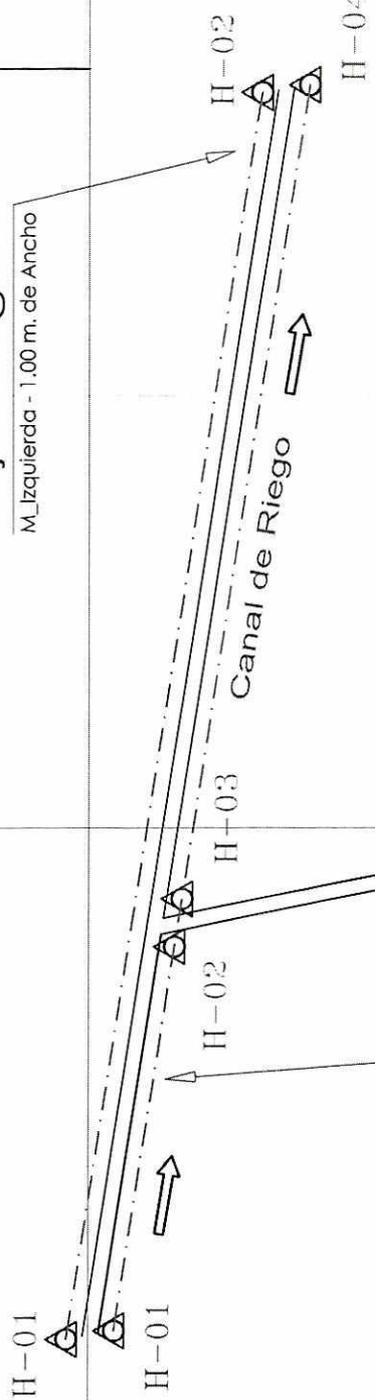
RELACION DE HITOS GEOREFERENCIADOS  
PARA LA SEÑALIZACION DEL TRAMO DE  
FAJA MARGINAL DELIMITADO

CODIGO DEL HITO	Margen izquierda		mNorte
	mEste	mEste	
H 01	448 816	448 816	8 696 501
H 02	448 898	448 898	8 696 488

Faja Marginal

M\_Izquierda - 1,00 m. de Ancho

448900-E



Faja Marginal

M\_Derecha - 1,00 m. de Ancho

LEYENDA

	CANAL DE RIEGO
	FAJA MARGINAL

Plano: DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL  
DEL CANAL DE RIEGO  
DISTRITO DE SAUSA - JAUIJA

UBICACION		Escala:	Fecha:
Región :	Junín	1/500	2015
Provincia :	Jauja	Hemitercio: Sur	Sistema: de Proyec. UTM
Distrito :	Sausa	Datum: WGS 84	Zona: 18

Lámina

A-01

8696450-N



8696500-N

H-01

H-01

Canal de Riego

**RELACION DE HITOS GEOREFERENCIADOS PARA LA SEÑALIZACION DEL TRAMO DE FAJA MARGINAL DELIMITADO**

**Margen derecha**

CODIGO DEL HITO	mEste	mNorte
H 01	448 842	8 696 494
H 02	448 863	8 696 392

8696450-N

Canal de Riego

**RELACION DE HITOS GEOREFERENCIADOS PARA LA SEÑALIZACION DEL TRAMO DE FAJA MARGINAL DELIMITADO**

**Margen izquierda**

CODIGO DEL HITO	mEste	mNorte
H 01	448 845	8 696 493
H 02	448 866	8 696 391



**LEYENDA**

CANAL DE RIEGO	
HITO	
FAJA MARGINAL	

8696400-N

H-02

H-02

Plano: DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL DEL CANAL DE RIEGO DEL DISTRITO DE SAUSA - JAUJA

UBICACION		Escala:	Fecha:
Región :	Junin	1/500	2015
Provincia :	Jauja	Hemisferio: Sur	Sistema de Proyec. UTM
Distrito :	Sausa	Datum: WGS 84	Zona: 18

Lámina

**A-02**

448850-E